

La Plata, 27 de junio de 2017.-

Siendo las 14 hs. se realiza el primer llamado y no contando con la presencia de un tercio de los matriculados se procederá a realizar el 2do llamado a las 15hs donde se constituirá con el número de colegiados presentes y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos

Siendo las 15hs se realiza el 2do llamado y contando con la presencia de 65 matriculados se da inicio a la sesión de la Asamblea Extraordinaria del Distrito 1 del CAPBA con el siguiente Orden del Día que comprenderá el tratamiento de los asuntos:

1. **Designación, a propuesta del Presidente, de dos matriculados presentes para actuar como Secretarios de la Asamblea.**
2. **Tratamiento del proyecto de modificación del Reglamento Interno del CAPBA Distrito uno en lo concerniente a:**
 - a. **Obligatoriedad de la Tesorería de presentar al CD un informe económico con carácter trimestral**
 - b. **Determinar el mecanismo de elección de autoridades para las Delegaciones del CAPBAUNO.**
 - c. **Determinar el mecanismo de elección de Jurados y Asesores para integrar las listas de dichos cuerpos correspondientes al CAPBAUNO.**
3. **a- Tratamiento del proyecto de venta de los predios colegiales ubicados en calle 47 y Diagonal 76 (identificado catastralmente como Circunscripción 1 - Sección O - Manzana 1146 - Parcela: 1a – Partida 055- 6037 y Parcela 1b – Partida 055-52661),
b- Avenida 32 y calle 153 (identificado catastralmente como Circunscripción 3 - Sección B - Chacra 73 - Fracción 3 - Parcela 1 –Partida 055-79895) respectivamente.**
4. **Designación de dos matriculados presentes para refrendar el Acta de la Asamblea.**

Se da inicio al **tratamiento del Asunto 1, Designación, a propuesta del Presidente, de dos matriculados presentes para actuar como Secretarios de la Asamblea**, a propuesta del Presidente del CAPBAUNO, Arq. Guillermo Moretto, se acuerda designar a las Arquitectas Beatriz Masson (Matrícula CAPBA 22979) y Karina Cortina (Matrícula CAPBA 20228) como Secretarias de la Asamblea.

A continuación, se da **tratamiento al Asunto 2, Proyecto de modificación del Reglamento Interno del CAPBA Distrito uno en lo concerniente a:**

- a. **Obligatoriedad de la Tesorería de presentar al CD un informe económico con carácter trimestral**

Presenta el Secretario del CAPBAUNO, Arq. Jorge Martegani, los fundamentos del inciso a) y otorga la palabra al Tesorero del CAPBAUNO, Arq. Germán Zuloaga, quien explica que sustentado en la experiencia de la gestión anterior se consideró oportuno poner a consideración esta instancia. Manifiesta que es una práctica que se viene desarrollando en los periodos correspondientes a la gestión anterior y que se estableciera por Reglamento se comprende como una oportunidad de consolidación del desarrollo y la transparencia de la misma.

A continuación pide la palabra la Arq. Soledad Del Cueto (Matrícula CAPBA 12365) y solicita se incorpore, en este punto, la obligatoriedad de la publicidad de los informes.

Seguidamente, pide la palabra el Arq. Santiago Pérez (Matrícula CAPBA 16717) y propone la conformación de la Comisión Revisora de Cuentas invocando la Resolución 29/2001 del CS, manifestando que así este gran paso propuesto por la gestión del CAPBAUNO acerca de la transparencia se da en cumplimiento del marco normativo vigente.

A continuación el Arq. Matías Ianni (Matrícula CAPBA 25368), solicita la palabra, manifiesta su acuerdo con las consideraciones vertidas por los Arqs. Del Cueto y Pérez, y solicita la activación de la Comisión.

El Presidente del CAPBAUNO, Arq. Guillermo Moretto, toma la palabra y aclara los alcances de la moción planteada acerca de la incorporación o no en el Reglamento de la obligatoriedad de la Tesorería de presentar al CD un informe económico con carácter trimestral.

El Arq. Pérez, vuelve a pedir la palabra, manifiesta que sin ánimo de establecer un diálogo personal con el Presidente solicita ampliar la moción.

El Presidente del CAPBAUNO pone a consideración la moción planteada en el orden del día:

Asunto 2, Proyecto de modificación del Reglamento Interno del CAPBA Distrito uno en lo concerniente a:

- a. **Obligatoriedad de la Tesorería de presentar al CD un informe económico con carácter trimestral, con el agregado del deber de informarlo por los medios de difusión institucionales.**

Contando con 69 presentes al momento de la votación:

- Por la afirmativa: 65.
- Por la negativa: 3.
- Abstenciones: 1.

Se da por aprobado el punto 2 inciso a).

A continuación el Presidente pasa a dar tratamiento al punto 2 inciso b):

2. Tratamiento del proyecto de modificación del Reglamento Interno del CAPBA Distrito uno en lo concerniente a:

- a) **Determinar el mecanismo de elección de autoridades para las Delegaciones del CAPBAUNO.**

El Arq. Jorge Martegani, Secretario CAPBAUNO, fundamenta y explica la práctica realizada en el Distrito vinculada a las elecciones de autoridades de las Delegaciones. Manifiesta que si bien en el Reglamento actual se establecen las condiciones para la elección, no se explicita la obligatoriedad del llamado y en función de la experiencia de las últimas elecciones se fundamenta la necesidad de explicitar el mecanismo en el Reglamento Interno del CAPBAUNO.

A continuación el Arq. Germán Zuloaga, presenta la moción.

El Presidente otorga la palabra a la Asamblea. La solicita el Arq. Federico García Zúñiga (Matrícula CAPBA 15073) y pide la lectura del artículo 58 del Reglamento Interno. El Arq. Martegani procede a su lectura: *“FORMA DE ELECCION – Los integrantes de la Comisión de la Delegación serán electos por el voto directo de los matriculados de la jurisdicción, de la misma forma, en listas separadas y en fecha coincidente con las convocadas para todos los órganos del Colegio. Para la adjudicación de cargos regirá lo previsto en el Art. 57º, inciso 4) de la Ley 10405. Para la primera elección, los integrantes de la Comisión serán elegidos por simple mayoría de votos por la Asamblea de matriculados convocada por el Consejo Directivo a ese efecto”*.

Finalizada, el Arq. García Zúñiga consulta acerca de la cantidad de cargos. El Arq. Martegani aclara sobre el punto lo planteado en el Reglamento Interno.

A continuación pide la palabra el Arq. Guillermo Carpignano (Matrícula CAPBA 14377) y plantea lo establecido en el artículo 57 de la Ley y el 18 del Reglamento Interno y el espíritu de su definición.

Pide la palabra el Arq. Jorge Oliva (Matrícula CAPBA 14630) y destaca la no regulación de la cantidad de veces de postulaciones continuas al cargo tal como sucede en los Consejos Directivos.

La Arq. Del Cueto pide la palabra y solicita la incorporación a la moción que se planteen los mismos derechos y obligaciones con los que se encuentran regulados los cargos electivos de los Consejos Directivos.

El Arq. Oliva vuelve a solicitar la palabra y amplía su intervención anterior manifestando la contradicción que encuentra sobre la potestad del Consejo Directivo en la remoción de la figura de los representantes de las Delegaciones.

El Arq. Julio Santana (Matrícula CAPBA 9989) solicita la palabra y sugiere, en función del mejor desempeño de la Asamblea no detenerse en detalles que puedan ser profundizados en instancias posteriores.

El Arq. Martegani propone sumar a la moción la equivalencia a los derechos y obligaciones de los cargos electivos distritales.

El Arq. Santiago Pérez solicita la palabra y manifiesta su preferencia en poner a consideración la moción original para luego debatir en una Comisión las consideraciones específicas.

Solicita la palabra el Arq. Carpignano y pide la incorporación acerca de la posibilidad de permanencia en los cargos tal como se dispone en los cargos electivos de los Consejos dado que esta consideración implica una modificación a lo ya establecido en el Reglamento.

El Arq. Santiago Pérez vuelve a solicitar la palabra y a manifestar la necesidad de una instancia de profundización de las condiciones específicas en el ámbito de una Comisión.

Solicita la palabra el Arq. Daniel Pusso (Matrícula CAPBA 3831) y pide aprovechar la oportunidad de encontrarnos reunidos en Asamblea y dado que las incorporaciones propuestas no han suscitado controversias considera que deberían ser incorporadas a la moción.

Toma la palabra el Presidente, aclara lo debatido hasta ahora sobre el punto en cuestión y

El Arq. Daniel Delpino (Matrícula CAPBA 1758) y manifiesta que lo que surge del intercambio es la propuesta de otorgarle el mismo carácter a las elecciones y los cargos de las Delegaciones que a las elecciones y cargos de carácter general en el CAPBA.

El Presidente del CAPBAUNO pone a consideración la moción planteada en el orden del día:

Asunto 2, Proyecto de modificación del Reglamento Interno del CAPBA Distrito uno en lo concerniente a:

- b) “Incorporar al Reglamento Interno del CAPBAUNO la obligatoriedad de llamado a elecciones para las Autoridades de las Delegaciones, en forma coincidente con el llamado a elecciones generales, detallando que para los cargos a elegir regirán los mismos considerandos vigentes que regulan los cargos electivos de los Consejos Directivos Distritales ”**

Contando con 77 presentes al momento de la votación:

- Por la afirmativa: 77.
- Por la negativa: 0.
- Abstenciones: 0.

Se da por aprobado por unanimidad el punto 2 inciso b). Se aplaude la aprobación.

A continuación el Presidente pasa a dar tratamiento al punto 2 inciso c):

2. Tratamiento del proyecto de modificación del Reglamento Interno del CAPBA Distrito uno en lo concerniente a:

b. Determinar el mecanismo de elección de Jurados y Asesores para integrar las listas de dichos cuerpos correspondientes al CAPBAUNO.

El Arq. Martegani fundamenta su pase a consideración. Recuerda las experiencias anteriores al respecto; considera que fueron auspiciosas propuestas pero instrumentadas con deficiencias y cita la situación ocurrida en el año 2013, donde resultó mayor la cantidad de postulaciones que de votantes. Se consideró así oportuno retomar esta iniciativa pero otorgándole el carácter de obligatorio en el Reglamento Interno, con el espíritu de iniciar así un camino hacia la conformación de un cuerpo de Jurados y Asesores, concebido como superador de un mero listado y que trabaje coordinadamente. Retomando las intenciones de las experiencias citadas y las Resoluciones elaboradas a tales fines se plantea la presente propuesta.

El Arq. Zuloaga da lectura a la moción a poner en consideración **“instrumentar un mecanismo de votación “on-line”, donde la matrícula pueda analizar a conciencia y sin apremios temporales las distintas postulaciones consultando los perfiles de los candidatos adecuadamente protocolizados, mantener la votación abierta por un plazo razonable de tiempo y finalizada la misma conformar los listados según el orden de prelación que establezca el recuento de votos, para posteriormente acompañar en el acto electoral a cada una de las agrupaciones en pugna”**.

Solicita la palabra el Arq. Alejandro Casas (Matrícula CAPBA 13605), manifiesta su acuerdo en lo personal y que su intervención apunta a la definición del cómo, por ejemplo establecer en el Distrito la obligatoriedad que todas las listas lleven las mismas postulaciones a Jurados y Asesores.

Solicita la palabra la Arq. Del Cueto, manifiesta que el punto en consideración ha sido discutido en el as reuniones del Consejo Directivo atendiendo a la demanda de la matrícula en esta materia y de las consideraciones de quienes se han postulado a los cargos de Jurados y Asesores y la desprolijidad con que fue llevada a cabo en las últimas elecciones.

El Arq. Carpignano pide la palabra y recuerda la Resolución vigente y la salvedad que se está realizando en la consideración de este punto acerca de la metodología del proceso de elección de los postulantes a Jurados y Asesores. Aclara que por Ley las listas tienen que llevar Jurados y Asesores y que por Resolución Distrital estaríamos estableciendo que el cuerpo sea único.

Solicita la palabra el Arq. Ianni y manifiesta su coincidencia sobre el gran potencial de interesados y demandas en el Distrito 1, pero entiende que es viable votar por la definición de un mecanismo. Recuerda que en las últimas elecciones no se cumplió con la Resolución distrital y que en la anterior se llevó un único cuerpo para todas las listas, en un procedimiento con muchos vicios sobre los que habría que ser muy cuidadoso.

Toma la palabra el Presidente y aclara cómo se llegó a la modalidad de la última elección, con muchas dificultades en el proceso, habiendo sido definida por la Junta Electoral Distrital y a partir

de esta experiencia es que se propone la presente moción de incorporar al Reglamento el mecanismo de votación anticipado para convertirlo en obligatorio, donde se pueda perfeccionar mas adelante cuestiones relativas a los plazos y otros.

El Arq. Del Pino solicita la palabra, aclara que en la ley no esta especificado nada respecto a la conformación del cuerpo y todo lo actuado hasta ahora responde a reglamentaciones que se han sucedido. Propone que si no hay oposición se pase a votación la moción presentada en tanto y en cuanto lo que se puede abordar ahora tal como fue presentada porque es suficiente para legitimarlo en el Reglamento y luego se podrán profundizar los detalles necesarios en Comisión o en el mismo Consejo Directivo. El mecanismo ya depurado, se podría aprobar en una próxima Asamblea.

Solicita la palabra la Arq. Anahí Vidal (9880) y manifiesta que dadas las características del cuerpo y, bajo su consideración, el hecho de que no estén atados a cuestiones políticas ideológicas, consulta si es posible no vincularlos a los plazos de las elecciones de las autoridades distritales.

El Arq. Carpignano aclara que los plazos se encuentran establecidos por Ley pero que sí hay espacio para avanzar sobre la metodología de la elección.

El Arq. Ianni adhiere a lo planteado por el Arq. Carpignano.

Toma la palabra el Presidente y aclara lo establecido en el Artículo 52 en la Ley 10405 y lo establecido por el Reglamento Electoral del CAPBA en lo referido al Cuerpo de Jurados y Asesores. Presenta a continuación la redefinición de la moción en relación a las incorporaciones solicitadas

El Arq. Carpignano solicita se incorpore la potestad del Consejo Directivo para su reglamentación para ser incorporado en el próximo acto eleccionario, ámbito en el cual todos los matriculados pueden expresar sus sugerencias.

El Presidente del CAPBAUNO pone a consideración la moción planteada en el orden del día:

Asunto 2, Proyecto de modificación del Reglamento Interno del CAPBA Distrito uno en lo concerniente a:

- c) “Incorporar al Reglamento Interno del CAPBAUNO la votación anticipada del cuerpo de Jurados y Asesores a través de un mecanismo digital para ser incorporado en el próximo acto eleccionario, otorgándole al Consejo Directivo la potestad de reglamentarla”.**

Contando con 71 presentes al momento de la votación:

- Por la afirmativa: 71.
- Por la negativa: 0.
- Abstenciones: 0.

Se da por aprobado por unanimidad el punto 2 inciso c). Se aplaude la aprobación.

A continuación el Presidente pasa a dar tratamiento al punto 3 incisos a y b):

- 3. a- Tratamiento del proyecto de venta de los predios colegiales ubicados en calle 47 y Diagonal 76 (identificado catastralmente como Circunscripción 1 - Sección O - Manzana 1146 - Parcela: 1a – Partida 055- 6037 y Parcela 1b – Partida 055-52661).**
- b- Avenida 32 y calle 153 (identificado catastralmente como Circunscripción 3 - Sección B - Chacra 73 - Fracción 3 - Parcela 1 –Partida 055-79895) respectivamente.**

El Secretario fundamenta su presentación considerando que este punto no es un proyecto propio de la gestión si no que atañe al Colegio como institución. En este sentido cita la compra del predio

lindante a la Sede original de calle 10, entendiéndola como una aspiración que comprende compartida y que pudo ser concretada por una gestión en particular.

Plantea asimismo como antecedente la Asamblea del año 2009, que proponía la autorización de la venta del predio “El Campito” y que de alguna manera fue inconclusa, porque se pasó a un cuarto intermedio para posibilitar la profundización del tratamiento en una Comisión para luego volver a ser tratada en otra Asamblea, situación esta última que finalmente no ocurrió. Por eso, considera el tratamiento de este punto como un cierre de la citada Asamblea.

Procede a la explicación de las características de cada bien a considerar su venta:

1. El “Triángulo”, explica las consideraciones que en su momento se tuvieron en cuenta para su compra, por ejemplo la imposibilidad de compra del predio lindero (producida años más tarde). Se reconocen todas las acciones realizadas, Concurso mediante, que más allá de su factura arquitectónica, hoy resulta obsoleto en función a las demandas crecientes de espacios y se considera como un predio en desuso.
2. El “Campito”, tiene un componente patrimonial y otro relacionado con las prestaciones, ya que siempre ha sido entendido como un servicio a la matrícula, cuya efectividad es puesta en análisis. Sin desmerecer el objetivo inicial de la compra, se interpreta que no terminó de materializarse, tal vez porque la Sede Distrital se volvió el efectivo lugar de encuentro de la matrícula.

Se propone entonces la autorización a la venta, para reorientar el capital inmobiliario y el esfuerzo económico que demanda su manutención hacia otras cuestiones más afines a las necesidades de la matrícula, contando con una oferta del Gremio ADULP para su compra muy favorable en relación a las tres cotizaciones solicitadas.

Asimismo, manifiesta, que el gremio ADULP se ha comprometido a mantener el servicio en términos recíprocos para el uso de nuestros matriculados como así también continuidad laboral del personal afectado al predio.

Se aclara que el destino de los recursos no será de posible aplicación a gastos corrientes. Y se concluye manifestando que se está procediendo a cambiar un patrimonio de carácter recreativo por un nuevo patrimonio destinado jerarquizar la Sede Colegial. Detalla a continuación las dificultades actuales en el desarrollo de las actividades.

Se aclara asimismo la situación de inquilinos de las Sedes de las Delegaciones distritales.

Pasa a dar lectura el Arq. Zuloaga de la moción propuesta por unanimidad por el Consejo Directivo:

FACULTAR A LA MESA DIRECTIVA A TRAMITAR LA VENTA DE LOS PREDIOS DE Calle 47 y Diagonal 76 (identificado catastralmente como Circunscripción 1 - Sección O - Manzana 1146 - Parcela: 1a – Partida 055- 6037 y Parcela 1b – Partida 055-52661), y Avenida 32 y calle 153 (identificado catastralmente como Circunscripción 3 - Sección B - Chacra 73 - Fracción 3 - Parcela 1 –Partida 055-79895), BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- *Que las ofertas se encuadren en los rangos de precio determinados en las tasaciones solicitadas previamente a Martilleros Matriculados e intervenidas por el Colegio Profesional correspondiente, con una tolerancia no mayor al 15% de la tasación más baja. Este valor deberá consignarse como Libre de Todo Gasto para la parte vendedora.*
- *Que el producido de las ventas no sea aplicable a gastos generales, si no a proyectos de mejoramiento de infraestructura edilicia institucional.*

- *Que se prevean acciones compensatorias a los beneficios ofrecidos actualmente al matriculado en el uso del predio "El Campito".*

El Presidente abre a consideración de la Asamblea.

Pide la palabra la Arq. Del Cueto y solicita la consideración de la propuesta esbozada por los participantes en la reunión de la semana anterior junto a los exintegrantes de las Mesas Directivas distritales, que debería agregarse en la moción, sobre la conformación de un Consejo Consultivo conformado por las exautoridades electas con el propósito de actuar de contralor de los recursos líquidos a incorporar motivo de la venta de los bienes y asesorar sobre el destino de los recursos en la nueva Sede.

Pide la palabra el Arq. Casas, manifiesta que en lo personal ve de manera positiva la gestión realizada para el mantenimiento de los servicios a los colegas que actualmente usan el predio El Campito o a quienes quisieran usarlo. Solicita se incorpore a la moción relacionado a la infraestructura incluya los conceptos de ampliación de patrimonio o compra, mas que la mera mención a "mejoramiento". Propone agregar también la consideración de los trabajadores del predio, a lo que se le responde que la propuesta de ADULP lo contiene, pero igualmente se puede agregar.

Solicita la palabra el Arq. Eduardo Pietrobon (Matricula CAPBA 24833) y pide la incorporación de la condición de llamado a Concurso para el mejoramiento de la infraestructura.

Solicita la palabra el Arq. Matías Ianni y manifiesta que tiene dos posiciones, una en relación a la venta del predio de 47 y otra con respecto a la venta de "El Campito". Postula la consideración de la no venta de todo el patrimonio institucional. Propone estudiar la cesion de "El Campito en comodato al gremio u otra variante y que se haga cargo del predio.

Solicita la palabra el Arq. Nicolás Bares (Mat. CAPBA 17041), manifiesta que según una visión contemporánea las instituciones están sometidas año a año a vaivenes económicos. Considera que no somos buenos en comprender y genera lo que significa un activo de inversión que con el tiempo se incremente y permita no descapitalizarse a través de los beneficios que genera. En tantos años de funcionamiento, el Colegio consiguió solo tener 2 propiedades. No se puede multiplicar el activo disponible si no se tiene un proyecto claro en que invertir. La mención a "mejora de infraestructura" es demasiado ambigua y significa cambiar patrimonio real por papeles sin claridad de cómo invertirlo. El diagnostico es oportuno, pero es un mal momento para tomar desiciones y no conviene tomar decisiones rapidas en un ciclo negativo de la economía. No advierte un proyecto concreto en que trasladar el producido de una venta y le genera incertidumbre. La entiende como una decisión casi sentimental la del apoyo a una propuesta del oficialismo. Se manifiesta en acuerdo con el diagnóstico pero en desacuerdo con la venta por "sí" o por "no" ya que le resulta audaz y, sin tratar de ofender a nadie, un poco irresponsable como respuesta de la matricula. Considera que antes de desprenderse del capital debiera tenerse un plan de negocios.

Pide la palabra el Arq. Agustín Pinedo (Matrícula CAPBA 24775) expresa que hará a un lado lo romántico y se centrará en lo económico. Manifiesta que nos encontramos debatiendo sobre un bien escaso como lo es la tierra y no comprende cómo puede considerarse querer "sacársela de encima". Consulta si no hay matriculados interesados a los que se les podría vender lotes. No comprende cómo contemporáneamente a la realización de Seminarios, Reuniones, Congresos sobre la tierra como bien escaso nosotros nos deshacemos de ella. Tampoco acuerda en que el Código sea un impedimento. Considera que deshacerse de la tierra para sacarse un problema de encima es un error y acuerda con Bares en lo manifestado precedentemente.

Solicita la palabra el Arq. Jorge Oliva y pide la aclaración si la autorización de venta puesta en consideración es sólo a ADULP y si se pierde el servicio si no fueran ellos los compradores.

Toma la palabra el Arq. Zuloaga y aclara que la autorización es a la venta en general y que la única oferta con la que se cuenta es la de ADULP. Expresa que el Colegio es un “vendedor incomodo” para la habitualidad del mercado inmobiliario por las condiciones que necesita para la venta y la escrituración y que la operación de institución a institución es en esos términos muy apropiada. Agrega respecto a las tasaciones que son hechas por método comparativo sobre los valores de oferta del mercado y no sobre los efectivos de venta. Asimismo le aclara al Arq. Pinedo que los marcos normativos sí son importantes que se depende de los indicadores para desarrollar propuesta como las planteadas y el Colegio no es un desarrollador ni está en condiciones de afrontar los procesos extremadamente largos que involucraría un desarrollo.

Toma la palabra el Arq. Moretto y aclara la situación sobre los matriculados y la voluntad del Consejo Directivo por trabajar en que no se pierda el servicio e incluso mejorarlo.

A continuación toma la palabra el Arq. Martegani y se refiere a la consideración de “irresponsabilidad” vertida frente a la propuesta de autorización de venta y la falta de proyectos. En realidad existen variados proyectos e ideas para utilizar el capital. Describe la pérdida de oportunidades y cita el ejemplo de la posibilidad que existió de comprar una Sede en Chascomús. Las variantes y posibilidades son muchas, existen, y las posibilidades se agotan por no contar con la disponibilidad. La idea entre todas las variantes en estudio es definir las en el Consejo Consultivo. No existe la intencionalidad de sumarse como conducción el merito de una definición al respecto, si no de integrarse a un proceso de crecimiento institucional que suma muchos pasos a través de las gestiones. Por tal motivo, el CD mantiene la moción de venta.

Solicita la palabra el Arq. Alberto Sbarra (Matrícula CAPBA 1533) manifestando su intención de sumar consideraciones que puedan colaborar en la toma de decisiones. Considera que se está hablando demasiado de negocios, valores inmobiliarios o cómo hacer negocios con nuestros propios matriculados y considera que entonces es necesario recuperar la historia, su patrimonio tanto material concreto como simbólico. Repasa la historia de conformación, evolución y contradicciones en su tránsito. La historia de la Sociedad de Arquitectos, donde sus integrantes pusieron sus escrituras personales como aval para la compra de la primera Casa. Y también las historias de las compras del Campito y muchos años después del Triángulo y finalmente del inmueble vecino a la Sede, aun con el dolor de resignar el proyecto que se había concursado ante la oportunidad que había surgido. Insiste en que no puede desconocerse livianamente esa historia. Reconoce que hubo un momento en que todas las condiciones estuvieron para que se realizaran esas compras. Y, manifiesta que ahora, brutalmente, en lo personal, vendería el Campito, Triangulo y haría la Sede. Manifiesta la necesidad de que ese sea el horizonte. Y, resalta aquí que no es que no se sabe qué hacer. Él comprende cual es la propuesta, la Nueva Sede y las posibilidades de acción que daría. Y se expresa de acuerdo con esa propuesta. Asimismo habla sobre su sentimiento acerca de la historia del Colegio y la necesidad de dar este salto cualitativo. Y destacando el respeto que le merece cada opinión concluye que desde su perspectiva este no es un problema de negocios ni de ventas de lotes.

Solicita nuevamente la palabra el Arq. Eduardo Pietrobon y expresa su parecer sobre el Colegio como ámbito productor de conocimiento, pensado como un proyecto institucional y no como proyecto de negocios y que se necesitan espacios a tal fin, e insiste en la incorporación en la moción del llamado a Concurso para el mejoramiento de la infraestructura edilicia.

Solicita la palabra la Arq. Clarisa De Simone (Matrícula CAPBA 13787) retoma lo planteado por el Arq. Sbarra y manifiesta que en el espíritu de la moción se expresa la voluntad de avanzar y aclara

que en lo personal no vota por simpatía si no por criterio analítico y que le resulta innecesario escuchar descalificaciones en ese sentido.

Solicita la palabra el Arq. Luis Sarchione (Matrícula CAPBA 4623) manifiesta que ha leído y ha intentado involucrarse pero que desde lo personal, profesional, está en desacuerdo. Considera que este momento económico no es favorable para descapitalizarse y solicita que la comisión “ad hoc” y la votación sean nominales.

Solicita la palabra el Arq. Casas, expresa que, desde su consideración, de alguna manera todos están hablando de lo mismo con matices. Acuerda con Alberto Sbarra sobre la Nueva Sede. Acuerda asimismo que es un mal momento para vender si no se sabe qué se va a hacer, y los tiempos corre. Comprende que los tiempos que enfrenta el Colegio como órgano consultivo, los plazos institucionales necesarios para la toma de decisiones demandan este tipo de autorización. Y, en ese sentido acompaña la idea de la venta pero requiere saber cuál será el norte específico más allá del deseo de una Nueva Sede.

Toma la palabra el Arq. Martegani y aclara que la generalidad planteada en la moción tiene que ver con la cantidad de posibilidad abiertas una vez que se pueda disponer del bien. A su vez reflexiona sobre las consideraciones expuestas acerca del mal o buen momento lo entiende como posiciones personales. Y cita como ejemplo que según lo expresado puede ser un mal momento para vender pero a su vez puede ser un buen momento para comprar.

Solicita la palabra el Arq. García Zúñiga y manifiesta que la ausencia de un proyecto concreto hace que no pueda considerar la propuesta. Y repasa, se propone vender para alquilar el Campito y dejar de alquilar y comprar en Chascomús. La situación refleja que el Colegio tiene problemas y estas decisiones si tienen que tomar cuando “no” hay problemas. Y reflexiona que nos estamos proponiendo hacer nuestra propia casa sin tener previamente un cómputo y presupuesto.

Pide nuevamente la palabra el Arq. Eduardo Pietrobon, expresa la moción de la lista Verde Naranja luego de una discusión interna producida a partir del llamado a Asamblea Extraordinaria y procede a su lectura “como espacio sostenemos que El Campito puede tener una política de reactivación en determinado contexto. A la luz del proceso de discusión dado en el CD, los encuentros informativos con matriculados y la reunión de ex-autoridades, nos permitimos pensar en la demanda de la matricula de mejorar las condiciones del Colegio, para actuar institucionalmente en la defensa del trabajo, la formación permanente y la representación de los arquitectos de cara a la Sociedad. La coyuntura nos hace pensar en un Colegio y una Sede que contemple otros aspectos más que el visado y los trámites reglamentarios. Consideramos asimismo fundamental la no perdida de patrimonio y la continuidad del servicio al matriculado. Sostenemos que los recursos obtenidos de las ventas deberán aplicarse en un plazo de pocos meses a la construcción de una Sede acorde a las demandas de los profesionales. Para ello debe constituirse como contralor inmediatamente una Comisión integrada por el CD y ex-autoridades de la Institución y que se llame a un concurso abierto para su concreción”.

Solicita la palabra el Arq. Rubén Aprea y expresa que a partir de todas las opiniones escuchadas y de encontrarse hace 4 años trabajando en un proyecto de Colegio, se decide traer a esta instancia una discusión que se podría haber resuelto en el Consejo Directivo porque se entiende a partir de reconocer la historia del Colegio, tal como lo planteó Alberto, la importancia de tratar aquí la toma de decisiones. Interpreta que en los momentos que uno tiene que crecer, debe tomar riesgos, como ha sucedido en la historia del Colegio.

Toma la palabra el Presidente, propone sintetizar hasta aquí lo expuesto, considerando que de alguna u otra manera todas las intervenciones valoraron la historia del Colegio y en ese sentido nos

consideramos parte de este proceso. Y manifiesta que dar un paso más en la historia es el que se trajo hoy a consideración. Aclara asimismo que la no explicitación de un proyecto concreto contempla la oportunidad que significa la conformación del Consejo Consultivo como instancia para la toma de decisiones donde la actual Mesa Directiva se exime de participar. Manifiesta en este sentido la importancia de la autorización de la venta de los predios para poder dar el salto cualitativo del mejoramiento de la infraestructura. Y finalmente, expresa, que para considerar si es oportuno o no vender se debe dar paso a la votación.

El Arq. Ianni solicita la palabra y propone como moción de orden votar por separado la venta de cada bien y en forma nominal.

El Arq. Pusso pide la palabra e interpreta que hay dos mociones que pretenden como fin mejorar la infraestructura de la Sede y las Delegaciones, una expresa la idea de tener un proyecto de destino definido para avanzar en ventas y la otra vender para evaluar posteriormente que hacer con el producido. Por allí pasarían las diferencias.

A continuación solicita la palabra la Arq. Silvia Piñeyro (Matrícula CAPBA 4303) y manifiesta que entiende que la palabra “facultar” otorga un poder enorme que debería estar condicionado en el texto por “facultar sí y sólo sí”.

Solicita la palabra la Arq. Maribel Guerra (Matrícula CAPBA 13517) considera que la propuesta del CD es bien concreta más allá del destino y que la posibilidad de disponer del patrimonio líquido hacer que puedan considerarse opciones hasta entonces vedadas.

Solicita la palabra el Arq. Carpignano expresa que desde su punto de vista vender no es perder patrimonio sino transformar patrimonio si se piensa en rápidamente reinvertir. Aclara asimismo que sí está condicionada la “facultad” que se otorga y detalla a continuación las condiciones que se establecieron: que los precios se encuadren en un margen, que el producido no puede aplicarse a gastos ordinarios, que deben mantenerse los beneficios al matriculado y la creación de la Comisión. Y manifiesta su no objeción a votar por separado pero realiza la salvedad del condicionante que representaría la venta un solo bien frente a los objetivos planteados. Cambiaría el paradigma.

Solicita la palabra el Arq. Nicolás Screpis ((Matrícula CAPBA 28679) y se manifiesta en coincidencia con lo expresado por el Arq. Pusso y que considera que lo que se está discutiendo es avalar la venta con o sin proyecto previo.

Toma la palabra el Presidente y vuelve a aclarar que la no precisión es en función del espacio que se pretende brindar al análisis del Consejo Consultivo que determine las características del Proyecto.

Solicita la palabra el Arq. Rubén Diluca (Matrícula CAPBA 26577) y expresa que si la propuesta es que el Consejo Consultivo resuelva en tres meses por qué no posponer la venta tres meses.

Pide la palabra el Arq. Sbarra, expresando que el Consejo Consultivo es precisamente una instancia de consulta y no puede sustituir la responsabilidad de la administración. Aclara que en su intervención anterior al decir que era brutal lo hacía en referencia a la voluntad de sintetizar en función de los tiempos de la Asamblea pero que claramente habrá que profundizar y discutir, como etapas, alquileres y otras variantes en el ámbito propuesto. Respecto al momento para vender, en este país nunca se tiene certeza cuándo es el momento apropiado. A la fecha hay operaciones inmobiliarias exitosas y otras que no. Cuando hablo de nueva Sede no pretendo condicionar lo que también podría ser la remodelación de esta.

Toma la palabra el Arq. Zuloaga y aclara la propuesta de ADULP y las consideraciones que se definieron, siendo de 6.000.000 millones de pesos LTG y con una vigencia de 30 días.

Toma la palabra el Presidente expresa que la moción propuesta está presentada en función del crecimiento institucional aspirado y entonces es necesario plantear si se faculta o no. Propone pasar a votación las mociones expresadas, ampliando la del CD con la constitución del Consejo Consultivo y el plazo de actuación.

El Arq. Ianni vuelve a solicitar que se vote por separado y de manera nominal.

El Arq. Casas vuelve a solicitar la palabra y manifiesta la necesidad de acotar la palabra “mejoramiento” a “compra o ampliación de futuras instalaciones”. Mejoramiento puede involucrar mantenimiento, resulta ambiguo.

Se acepta incorporarlo.

Pide la palabra el Arq. Rubén Aprea propone vincular el tiempo de 3 meses para la decisión al momento en que estén vendidas las 2 propiedades.

El Arq. Carpignano expresa que el plazo está relacionado con la elaboración de la propuesta y su ejecución tendrá que ver con la concreción de las ventas.

Pide la palabra el Arq. Nicolás Bares y acordando con Alberto Sbarra, une la historia y la economía y solicita que se restrinja el destino de la venta a la compra, proyecto y construcción de una nueva Sede.

Pide nuevamente la palabra la Arq. Guerra y propone no restringir a un objetivo concreto por las posibilidades que puedan surgir.

Solicita la palabra el Arq. Gustavo Casco (Matrícula CAPBA 17044) y pide no desviarse de las misiones y funciones del Colegio y que tal como ha sido expresado en la moción está aclarado en que no se puede destinar y asimismo destaca la oferta de compra y la posibilidad concreta de concentrarnos en crecer y en reposicionarnos de cara a la sociedad.

Vuelve a solicitar la palabra el Arq. Sarchione expresando que se han develado otras cuestiones, como lo relativo a la nueva sede y plantea que puede haber ideas para aportar en esos 3 meses.

Vuelve a solicitar la palabra el Arq. Diluca y consulta si lo que se propone hacer va a alcanzar con lo que se propone vender y a continuación pregunta ¿y si no vendo? ¿y si no alcanza?

Toma la palabra el Presidente y aclara que para los objetivos propuestos puede considerarse su desarrollo en etapas.

Se pasa a votación de las mociones propuestas:

Moción 1 “Votar autorización de venta de bienes por separado” 13 afirmativos

Moción 2 “Votar autorización de venta en conjunto” 52 afirmativos

Se aprueba mantener la moción presentada por unanimidad del Consejo Directivo incorporando la solicitud de mención del Consejo Consultivo y de la especificidad en el destino

Pide la palabra el Arq. Daniel Martínez (Matrícula CAPBA 1939) solicitando mantener el texto original, considerándolo suficientemente abarcativo de las variables que se puedan presentar en el momento oportuno, sólo con la adición del Consejo Consultivo.

Pide la palabra el Arq. García Zúñiga y considera que hay un error conceptual sobre lo que se considera como Gastos Corrientes.

Solicita la palabra la Arq. Silvana Carú (Matrícula CAPBA 13248) y pide se reconsideren las modificaciones realizadas ya que se excluirían a las Delegaciones.

Vuelve a solicitar la palabra el Arq. Sarchione y recuerda la solicitud de conocer la integración que tuvo la Comisión y de la votación nominal. Solicita un receso de 15 minutos para analizar los textos, lo que se rechaza por aclamación.

Se pasa a votación la moción con incorporaciones : **Facultar a la mesa directiva a tramitar la venta de los predios de Calle 47 y Diagonal 76 y Avenida 32 y calle 153 , considerando: que las ofertas se encuadren en los rangos de precio determinados en las tasaciones solicitadas previamente a Martilleros Matriculados e intervenidas por el Colegio Profesional correspondiente, con una tolerancia no mayor al 15% de la tasación más baja y el valor deberá consignado como Libre de Todo Gasto para la parte vendedora; que el producido de las ventas no sea aplicable a gastos generales, si no a proyectos de compra, ampliación o construcción de nuevas instalaciones; que se prevean acciones compensatorias a los beneficios ofrecidos actualmente al matriculado en el uso del predio “El Campito”; y que se de intervención al Consejo Consultivo para que en un plazo de 3 meses recomiende las acciones a emprender”**

Contando con 69 presentes al momento de la votación:

Por la afirmativa: 52 votos

Por la negativa: 16 votos

Abstenciones: 1 voto

Se da por aprobado el punto 3 incisos a y b.

El Presidente pone a consideración el punto 4:

4. Designación de dos matriculados presentes para refrendar el Acta de la Asamblea.

Se proponen los Arqs. Horacio Castroman y Julio Santana. Se aprueban.

El Arq. Pérez solicita incorporar en forma física la desgrabación de la Asamblea.

Siendo las 17:45 hs se da por finalizada la Asamblea Extraordinaria.